



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0263-2015-UNAP

Iquitos, 02 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 097-D-FA-UNAP-2015, presentado el 17 de febrero de 2015, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Juan Imerio Urrelo Corres, decano (e) de la Facultad de Agronomía, solicita al rector financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, de los docentes don Fidel Aspajo Varela y de don Manuel Avila Fucos, asignados a la Facultad antes mencionada, para que participen en el evento "Procesos y aportes del reciclaje en la productividad de Sistemas Agroforestales en la Amazonía Peruana", que se realizará del 23 al 24 de febrero de 2015, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los docentes a don **Fidel Aspajo Varela** y a don **Manuel Avila Fucos**, asignados a la Facultad de Agronomía, **dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/.200.00** (Doscientos y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Yurimaguas/Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:FA, OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(2), Arch(2)
mpc